

Jubilaciones sin aportes: lanzan un plan para personas que tengan entre 50 y 64 años

4 julio, 2023



La medida abarca a mujeres hasta los 59 y varones hasta los 64 años que continúen en actividad.

Tras la [moratoria previsional, destinada a personas que están en edad jubilatoria](#), esta semana la Anses lanzó el nuevo plan dirigido personas que estén por cumplir la edad para jubilarse y adeuden aportes.

A través de la Resolución N° 131/2023 publicada el lunes en el Boletín Oficial, las personas que pueden regularizar la deuda mediante la *Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en Actividad* previstas en la Ley 27.705 del Plan de Pago de Deuda Previsional.

La directora ejecutiva de ANSES, **Fernanda Raverta**, afirmó que *“nadie duda que en la Argentina todas y todos trabajamos; lo que hay es un problema en la registración de esos años de trabajo por parte de los empleadores. En ese sentido, el plan de pago tiene efectos muy positivos y es novedoso porque genera previsibilidad al permitir adelantar cuotas antes de cumplir la edad jubilatoria, afianzando la cultura previsional”*.

“Gracias a la nueva ley, ya hay más de 200 mil personas que pudieron iniciar su trámite jubilatorio y ahora también vamos a estar recibiendo a las trabajadoras y trabajadores en actividad en las oficinas de ANSES de todo el país”, agregó la titular del organismo.

A quiénes está dirigido

Mujeres de entre 50 y 59 años y varones de entre 55 y 64 años que, al cumplir la edad jubilatoria, no reúnan los 30 años de aportes requeridos. **Podrán regularizar períodos faltantes hasta el 31 de marzo de 2012 inclusive.**

Para iniciar este trámite, las personas interesadas **deben requerir un turno** en www.anses.gob.ar, *Trámites y Servicios, Turnos, Solicitar un turno* y elegir *Plan de Pago de Deuda Previsional (Trabajadores/Trabajadoras en Actividad)*.